



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-02-11360 ; en el cual la Escuela de Trabajo Social eleva la solicitud de apertura de un nuevo Ciclo de Licenciatura a Distancia en Trabajo Social – Modalidad Semi Presencial – elevada por el Colegio de Profesionales en Servicio Social de Córdoba, a dictarse en la localidad de Villa María – Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la Resolución del HCACETS N° 101/02 de fs. 21;

Que la Comisión de Enseñanza se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

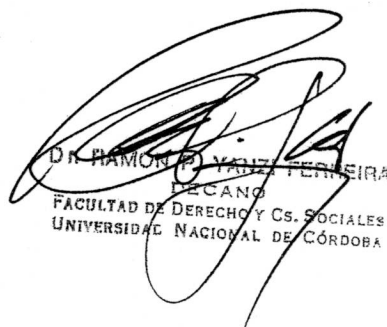
Art. 1°.- Proponer al señor Rector y al H. Consejo Superior la aprobación de la solicitud de apertura de un nuevo Ciclo de Licenciatura a Distancia en Trabajo Social – Modalidad Semi Presencial – elevada por el Colegio de Profesionales en Servicio Social de Córdoba, a dictarse en la localidad de Villa María – Provincia de Córdoba.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, elévese al señor Rector y al H. Consejo Superior a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON O. YANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 280/02.-